

ACCIÓN URGENTE

PRESA EN FASE TERMINAL DE CÁNCER

Alia Abdelnoor Mohamed Abdelnoor, que cumple una condena de 10 años de prisión, padece cáncer en fase terminal. El 10 de enero 2019, al empeorar su estado de salud, fue trasladada al hospital de Tawam, en Al Ain, Emiratos Árabes Unidos, desde uno público. Allí está encadenada a la cama y sometida a régimen de aislamiento. Su familia no fue informada en seguida del traslado, y no pudo ir a verla al hospital por primera vez hasta el 11 de febrero.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Sheikh Mohamed bin Zayed Al Nahyan
Príncipe heredero de Abu Dhabi / Crown Prince of Abu Dhabi
Crown Prince Court
King Abdullah Bin Abdulaziz
Al Saud Street,
P. O. Box 124
Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos
Fax: +971 2 668 6622
@MohamedBinZayed

Alteza:

Alia Abdelnoor Mohamed Abdelnoor, que cumple una condena de 10 años de prisión, padece cáncer en fase terminal, extendido a sus órganos vitales. El 10 de enero 2019, al empeorar su estado de salud, fue trasladada al hospital de Tawam, en Al Ain, desde uno público. Su familia no fue informada en seguida del traslado, ni tuvo permiso para ir a verla por primera vez al hospital hasta el 11 de febrero. Aunque está en cama y demasiado débil para caminar sin ayuda, se halla encadenada a la cama y recluida en régimen de aislamiento en una habitación sin ventana. Esta situación constituye tortura y otros malos tratos. Alia Abdelnoor ha cumplido ya tres años y medio de su condena y está a punto de morir.

Como Emiratos Árabes Unidos ha proclamado 2019 año de la tolerancia, lo instamos a mostrar clemencia con Alia Abdelnoor y dejarla en libertad por motivos humanitarios, como dispone el artículo 32 de la Ley Federal 43 de 1992.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNESTY
INTERNATIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Alia Abdelnoor Mohamed Abdelnoor, que tiene ahora 38 años, padece cáncer al menos desde 2008, cuando la operaron en Alemania. Desde su detención en 2015 se ha sometido nuevamente a cirugía y quimioterapia, pero el cáncer se le ha extendido al hígado y los huesos.

Antes de que la detuvieran había recaudado fondos para ayudar a las mujeres y los niños y niñas pobres y afectados por la guerra en Siria y a algunas familias necesitadas residentes en Emiratos Árabes Unidos (EAU). El 28 de julio de 2015 fue detenida en su casa, en el emirato de Ajmán, por miembros de la Agencia de Seguridad del Estado, que irrumpieron en la vivienda sin mostrar ninguna orden de detención. Golpearon a Alia y se la llevaron, con los vendados, a un lugar de detención no revelado. Tres meses después le permitieron llamar por primera vez a su familia.

Durante su desaparición forzada estuvo recluida en régimen de aislamiento. La interrogaron durante largos periodos, esposada y con los ojos vendados, y la amenazaron con aplicarle descargas eléctricas y con matar a sus padres a su hermana si no confesaba. Finalmente la obligaron a firmar su “confesión” sin leerla antes.

Su juicio comenzó el 27 de octubre de 2015, por cargos de colaboración con una organización “terrorista” radicada fuera del país. Ella negó los cargos. En diciembre de 2015, la trasladaron a la prisión de Al Wathba, en Abu Dhabi, capital de EAU. El 15 de mayo de 2017, la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Federal de Abu Dabi la condenó a 10 años de prisión en aplicación de la legislación antiterrorista de 2004 y la legislación sobre delitos informáticos de 2012.

En mayo de 2018, Alia fue golpeada en la prisión, inmovilizada con esposas y grilletes, privada del sueño y, a pesar de que no podía hacerlo, obligada a permanecer de pie durante largas horas. Al agravarse aún más su estado de salud, la trasladaron a un hospital público, donde la encadenaron a la cama.

A pesar de algunas salvaguardias existentes en la Constitución y las leyes de EAU, la falta de respeto de los derechos de las personas detenidas en el momento de su detención es habitual, especialmente en los casos en que interviene la Agencia de Seguridad del Estado. Por lo general, los agentes de la Agencia de Seguridad del Estado practican las detenciones sin orden judicial y llevan luego a las personas a centros de detención no oficiales, donde las tienen semanas o meses recluidas sin cargos o sin acceso a asistencia letrada. Las personas detenidas suelen sufrir tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional ha determinado que, con frecuencia, las autoridades ignoran durante meses los intentos de las familias de las personas detenidas de saber dónde están éstas. Las personas recluidas en régimen de incomunicación o en lugares de detención no revelados corren gran riesgo de sufrir tortura y otros malos tratos. Esta forma de privación de libertad, en la que las autoridades ocultan el paradero de la persona, dejándola fuera del alcance de la protección de la ley, constituye desaparición forzada, que es un delito según el derecho internacional.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 11 de abril de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO: Alia Abdelnoor Mohamed Abdelnoor (ella)